

Ante las consultas realizadas por algunas empresas se considera conveniente publicar tanto las dudas como las respuestas a las mismas al considerarlas que pudieran ser de interés para todos aquellos que pudieran estar interesados en licitar:

1.- *En lote 1 (2 y 3) tiene un kilometraje anual de 20.000 kms ¿hay ajuste de kilometraje a fin de contrato? ¿abonarán el coste de kilometraje al precio indicado por el licitador propuesto como adjudicatario?*

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) no está previsto llevar a cabo un ajuste de kilometraje a la finalización del contrato. No se penalizará al contratista por kilometrajes inferiores a los 20.000Kms/año. Tal posibilidad se recogía, por error material, en la memoria justificativa de 29 de marzo; no obstante, la misma ha sido corregida mediante la memoria rectificativa de 17 de mayo.

2.- *En Lote 1 (2 y 3) tiene vehículo de sustitución ¿es válido un turismo estándar 5 puertas 5 plazas sin transformación? ¿el descuento en factura sólo se produce si no se entrega vehículo de sustitución verdad?*

En lo que respecta al vehículo de sustitución para el caso de los lotes 1 y 2 deberá reunir las características técnicas incluidas en los respectivos PPT (turismo 5 puertas); mientras que en el caso del lote 3 habrá de cumplir el PPT de dicho lote (furgoneta 6 plazas).

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I del PCAP, en el caso de que el contratista tuviera que aportar un vehículo de sustitución, por avería o accidente, se le aplicará una penalidad igual a la reducción de un 10% de la cuota mensual correspondiente a dicho vehículo, siempre que el mismo no disponga de kit policial.

3.- *En Lote 1 (2 y 3) en caso de baja por gran reparación ¿no se pone vehículo de sustitución y se cancela el contrato?*


Según lo establecido en el apartado 14 punto 2º del Anexo I, en caso de siniestro total de algún vehículo se procederá a la modificación del contrato, con el resultado de que la Administración dejará de abonar el importe referido a ese vehículo y el contratista quedará eximido de reponer dicho vehículo.

4.- *¿Aceptarían que en vez de climatizador automático tuviera aire acondicionado?*

De acuerdo con lo establecido en el apartado dedicado a las características de los vehículos de los respectivos pliegos de prescripciones técnicas entre ellas se exige que dispongan de sistema de climatizador automático o climatizador, siendo éste en todo caso un sistema distinto al de aire acondicionado.

5.- *Propuesta de proporcionar vehículo de sustitución con tipología compacta o furgonetas de 7/9 plazas pero siempre sujeto a disponibilidad. Confirmar si los vehículos de sustitución pueden ser retirados por el personal de la Policía.*

De conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 1 se establece como lugar de entrega del suministro la calle Bergantín nº 39 C.P.41012 Sevilla. Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, en los PPTs en el Punto 4. Entrega de Vehículos se detalla que **los vehículos se entregarán en los lugares que determine el Área de Automoción, levantándose la correspondiente acta en el momento de la entrega. Por lo cual se posibilita la recogida del vehículo de sustitución en otros lugares que se acuerden con el Area de automoción de la Unidad Adscrita.**

	FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS	26/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA9C3HP3R9PGEHWD90DUH9TWNAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



6.- Los 48 meses de duración se contarán desde la formalización del contrato o desde la entrega efectiva de los vehículos. ¿si se producen retrasos por causas no imputables al adjudicatario no se aplicarán sanciones?

Respecto al plazo de ejecución, según lo establecido en el Anexo I-apartado 3, el plazo total del contrato inicial es de 48 meses, comenzando el mismo desde la formalización del contrato. Desde dicha formalización, el contratista dispone de un máximo de 6 meses para la entrega de todos los vehículos, salvo que **por causa ajena debidamente justificada** fuera imposible, en cuyo caso el plazo se ajustará al mínimo posible. En caso de que no se reúnan esos requisitos la penalización que corresponde es de 300 euros diarios por cada vehículo.

7.- En su PCAD, penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: Si

Indican que en caso de que el contratista tuviera que aportar algún vehículo de sustitución, por avería o accidente, la cuota mensual de dicho vehículo disminuiría en un 10%, en cualquier lote que los vehículos fueran con kit policial y el suministrado no disponga de dicho kit policial.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: El cumplimiento defectuoso del contrato dara lugar a una indemnizacion de 300 euros diarios por cada vehiculo a contar desde las correspondientes fechas indicadas en la clausula 3 del Pliego de Prescripciones Tecnicas particulares.

Sin embargo en su ppt indican que no es obligatoria la instalación del kit policial ni indican los plazos.

Según el PPT en el vehículo de sustitución no es obligatoria la instalación de kit policial, pero en el PCAP se penaliza que dicho vehículo no disponga de dicho kit.

Respuesta: Se resuelve según lo contestado en la pregunta 2 y 6.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		26/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA9C3HP3R9PGEHWD90DUH9TWNAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	